

para resolver á cerca de Dha. Orden en unio-
de lo expresado y Comisionados del Campo con
cuyo motivo se despidieron

Exposición del
Reg. D. Antonio
Chabran sobre la
Contribucion Directa

El Sr. D. Antonio Chabran Dico: Fue persuadido co-
mo esta de q. las leyes deban ser obedecidas por todos
los Ciudadanos pues de lo contrario incurriria el q.
aun no lo executase en las penas q. las mismas esta-
blecen; ya por la obligacion en q. esta constituido
generalmente, como por la q. le impone el encargo
de Region de este M. Ayuntamiento ha procurado
sin perdonar lo mas minimo manifestar sus deseos
de llenar la confianza q. le ha dispensado este publi-
co en su nombram. y p. ello admitio sin la menor
oposicion la comision q. le confirió V. de parax á
la Ciudad de Murcia con el Sr. D. Toribio de Procu-
ra. Estudio para tratar sobre el agravio q. se rela-
maba del campo señalado á esta poblacion y su cam-
po en la Contribucion Directa, de q. ha dado cuenta
inmediatamente á V. como el mencionado Sr. Estudio
luego de la evacuacion, manifestando lo q. la Dipu-
tacion Provincial havia acordado en el particular
despues de haberles oido, ya en las sesiones á q. se le
admitio, como por los oficios q. se les permitieron pre-
sentando las contestaciones, por lo qual acordó V.
en sesion extraordinaria del dia 1.º del corriente
que fue el inmediato á su llegada, orientado de lo
referido quanto estimó oportuno para q. se efectuase
lo dispuesto por la Diputacion, q. era el pronto lle-
vado del tercio anticipado. Es indudable q. desde prime-
ros del corriente año no se ha cesado en practicar
por esta Corporacion quanto le ha parecido oportu-
no para q. se hiciese este tan importante servicio
asi como no lo es los obstaculos q. se presentan por
la oposicion que hace la mayor parte del comercio

